

www.madrimasd.org

XII premios madri+

Convoca



Patrocina



ÍNDICE

- XII Premios madri+d
- Bases
 - Categoría de Patentes
 - Categoría de Empresas e Ideas de Base Tecnológica
 - Categoría de Proyectos Europeos
 - Categoría de Comunicación Científica

XII Premios madri+d

La Fundación para el Conocimiento madri+d convoca la duodécima edición de los **Premios madri+d** que contemplan las siguientes categorías:

- Premio madri+d a la Mejor Patente
- Premios madri+d a las Mejores Empresas e Ideas de Base Tecnológica
- Premio madri+d a los Mejores Proyectos Europeos
- Premio madri+d de Comunicación Científica

Los Premios madri+d, cuya primera convocatoria data de 2003, reconocen el esfuerzo que realizan los grupos de investigación y los emprendedores para que sus resultados repercutan en el bienestar y la prosperidad de la sociedad.

Esto es posible no solo realizando una investigación de excelencia, sino también mediante el compromiso del investigador con la elaboración de patentes que mejoren la competitividad de las empresas o la creación de una empresa basada en la ciencia y la tecnología.

Así mismo, reconocen la capacidad de los grupos para competir en el marco europeo. Por este motivo se han incluido por primera vez, dos modalidades en la categoría de Proyectos Europeos: Mejor Proyecto del Consejo Europeo de Investigación y Mejor Acción Individual Marie Sklodowska Curie.

Por su parte, el compromiso con la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación forma parte de la misión de la Fundación madri+d y está muy presente en estos galardones.

Fundación para el Conocimiento madri+d

La **Fundación para el Conocimiento madri+d** es una iniciativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid que tiene como objetivo hacer de la calidad de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación, elementos clave de la competitividad de la Región.

La Fundación promueve la calidad de la docencia, investigación y gestión del sistema universitario regional; la cooperación entre academia e industria; la transferencia de conocimiento; la internacionalización de los grupos de investigación mediante la participación en programas europeos de I+D+I; la creación de empresas de base científico-tecnológica; así como la puesta en marcha de actividades de comunicación científica y participación ciudadana. Colabora con la práctica totalidad de las instituciones académicas y científicas de la Comunidad de Madrid, así como con organizaciones empresariales y otras entidades afines.

La Fundación es un espacio común dirigido a investigadores, profesores y estudiantes; empresarios y emprendedores; políticos; periodistas y ciudadanos, un lugar donde unir recursos y voluntades para atender las exigencias de la sociedad del conocimiento.

Dotación de los XII Premios madri+d

Premio madri+d a la Mejor Patente

- **Premio** dotado con **10.000€** en metálico y un servicio de consultoría valorado en **5.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.
- **Accésit** dotado con un servicio de consultoría valorado en **3.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.

Premio madri+d a la Mejor Empresa de Base Tecnológica

- **Premio** dotado con **10.000€** en metálico y un dossier tecnológico valorado en **5.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.
- **Accésit** dotado con un servicio de apoyo profesional, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d, valorado en **3.000€**.

Premio madri+d a la Mejor Idea de Base Tecnológica

- **Premio** dotado con **3.000€** y un servicio de apoyo profesional, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d, valorado en **3.000€**.
- **Accésit** dotado con un servicio de apoyo profesional, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d, valorado en **3.000€**.

Premio madri+d al Mejor Proyecto Europeo de I +D en Cooperación

- **Premio** dotado con **10.000€** y un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el proyecto, valorado en **5.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.
- **Accésit** dotado con un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el proyecto, valorado en **3.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.

Premio madri+d al Mejor Proyecto del Consejo Europeo de Investigación

- **Premio** dotado con **5.000€** y un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el proyecto, valorado en **3.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.

Premio madri+d a la Mejor Acción Individual Marie Skłodowska Curie

- **Premio** dotado con **2.000€** y un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el proyecto, valorado en **3.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.

Premio madri+d de Comunicación Científica

- **Premio** dotado con **3.000€**.
- **Accésit** sin dotación económica. Se entregará un diploma acreditativo.

BASES

- Patentes
- Empresas e Ideas de Base Tecnológica
- Proyectos Europeos
- Comunicación Científica

Plazo de admisión de candidaturas:

Desde la publicación de la convocatoria en www.madrimasd.org hasta el 10 de julio de 2017.

Bases

CATEGORÍA DE PATENTES

El **Premio madri+d a la Mejor Patente** galardona patentes concedidas a Universidades o Centros Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid.

1. Objetivo

Reconocer avances científico-tecnológicos, patentados en España, Europa o mediante solicitud PCT, significativos y relevantes para la solución de un problema industrial o social y que demuestren una actividad de transferencia de conocimiento, dotando a investigadores e instituciones de mecanismos que permitan una explotación óptima de sus resultados de investigación.

2. Requisitos de las candidaturas

Podrán concursar las patentes españolas, europeas o PCT solicitadas por Universidades o Centros Públicos de Investigación presentadas ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) o que deriven de una patente prioritaria española, en las cuales figure como inventor al menos un investigador español o residente en España y que sean resultado de proyectos de investigación, en cualquier área tecnológica, realizados en alguna de las Universidades - públicas o privadas- o Centros Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid.

Aquellas patentes solicitadas por Universidades o Centros Públicos de Investigación en cotitularidad con empresas, podrán participar en el concurso siempre y cuando se certifique que la Universidad o el Centro Público de Investigación posee, al menos, el 50% de la propiedad de la patente.

Las patentes serán resultado de solicitudes de primera presentación española, europea o PCT presentadas en la OEPM, cuya presentación se haya producido con anterioridad al 1 de enero de 2014. No serán elegibles patentes de adición por si solas ni las premiadas en años anteriores en la misma categoría.

3. Dotación de los premios

Esta categoría consta de:

- **Un primer premio** para patentes solicitadas ante la OEPM con anterioridad al 1 de enero de 2014, en cualquier área tecnológica. El Premio consiste en una dotación de 10.000€ y un servicio de consultoría estratégica sobre las líneas de investigación del grupo de trabajo del inventor, valorado en 5.000€ y ejecutado por PONS Intellectual Property.
- **Un accésit** para patentes solicitadas ante la OEPM con anterioridad al 1 de enero de 2014, en cualquier área tecnológica. Está dotado con un servicio de consultoría estratégica sobre las líneas de investigación del grupo de trabajo del inventor, valorado en 3.000€ y ejecutado por PONS Intellectual Property.

El Premio se hará efectivo siempre que haya sido publicada la correspondiente solicitud de patente. La dotación económica se entregará al primer firmante de la solicitud, su distribución entre el resto de inventores se hará de acuerdo a las normas que tengan fijadas internamente.

4. Criterios de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

- Novedad del contenido científico-tecnológico de la solución aportada a un problema identificado.
- Actividad inventiva.
- Impacto de la transferencia de conocimiento, realizada o potencial, en relación con las aplicaciones industriales existentes. Tendrá especial consideración la existencia de colaboración público-privada en el desarrollo de la invención, así como la transferencia de resultados a empresas pequeñas o medianas.
- Existencia de extensiones nacionales e internacionales de la protección.
- Relevancia de la línea de investigación en la que se encuadra la invención.

5. Presentación de candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases), indicando el número de solicitud y fecha de presentación y/o de publicación de la patente, los nombres de los inventores, así como el nombre y dirección del inventor que presenta la candidatura.
- Breve memoria justificativa de la candidatura (max. 5 hojas, disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases) que incluya:
 - Obtención del conocimiento patentado (problema y solución).
 - Plan de explotación y transferencia de la tecnología (diseñado y/o desarrollado, incluyendo los datos sobre los acuerdos de explotación establecidos).
 - Beneficios e impacto esperado de la invención.
 - Resumen del CV de todos los miembros del equipo de inventores (incluir enlace al CV detallado, si fuera posible).
- Copia del DNI del solicitante.
- Documentación justificativa de la solicitud o concesión de la extensión internacional de la patente, en su caso.
- En cotitularidades con empresas, aportar un documento acreditativo de la Universidad y/o Centro Público de Investigación de una titularidad igual o superior al 50%.
- Otros: aquellos que se considere que puedan aportar valor a la convocatoria, como contratos de transferencia o acuerdos, entre otros.

Las candidaturas deberán remitirse:

- Por correo electrónico a oficina.comercializacion@madrimasd.org, adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto "XII Premios madri+d. Categoría Patentes".

Los organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las inscripciones y la documentación recibidas.

Los participantes en el concurso son responsables de la veracidad de la documentación presentada.

Los organizadores quedan eximidos de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial, pérdidas o robos de la documentación presentada, por razón de fuerza mayor o por cualquier causa ajena a su voluntad.

Para recibir información adicional sobre estos premios puede contactar con la Fundación madri+d. Tel.: 91 781 65 70. Correo electrónico: oficina.comercializacion@madrimasd.org.

6. Jurado

Las candidaturas serán estudiadas y valoradas por un jurado compuesto por expertos en el ámbito de la propiedad industrial, de la transferencia del conocimiento y de la investigación científica y tecnológica. Su fallo será inapelable.

7. Fallo

El fallo del jurado se producirá antes del 18 de septiembre de 2017, fecha de la resolución de la convocatoria. Se publicará en la Web de madri+d y será comunicado directamente a los ganadores.

CATEGORÍA DE EMPRESAS E IDEAS DE BASE TECNOLÓGICA

Los **Premios madri+d a la Mejor Empresa y a la Mejor Idea de Base Tecnológica** galardonan iniciativas de creación de empresas innovadoras para la transferencia del conocimiento científico y tecnológico en la Comunidad de Madrid.

1. Objetivo

Reconocer a emprendedores por sus proyectos empresariales de carácter científico-tecnológico, desarrollados en el entorno académico, de investigación y empresarial de la Comunidad de Madrid.

2. Requisitos de las candidaturas

- Empresas de base tecnológica constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2014 para la modalidad de **Mejor Empresa de Base Tecnológica**.
- Emprendedores con una idea empresarial basada en la ciencia o la tecnología, para la modalidad de **Mejor Idea de Base Tecnológica**.

Las empresas deberán tener sede en la Comunidad de Madrid. Los proyectos empresariales o ideas deberán haber sido desarrollados en el entorno académico, de investigación y empresarial de la Comunidad de Madrid.

3. Dotación de los premios

Esta categoría consta de dos modalidades:

- **Mejor Empresa de Base Tecnológica**, para empresas constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2014, consistente en:
 - **Un primer premio** dotado con 10.000€ y un dossier tecnológico realizado por PONS Intellectual Property, valorado en 5.000€, compuesto de análisis de la competencia, de la tecnología, de mercado y normativa*.
 - **Un accésit** dotado con un servicio de apoyo profesional en algún ámbito de interés para la empresa, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d, valorado en 3.000€.

*En el caso de que el ganador del primer premio no requiriese este servicio, este podría concederse al accésit.

- **Mejor Idea de Base Tecnológica** consistente en:
 - **Un primer premio** dotado con 3.000€ y un servicio de apoyo profesional en algún ámbito de interés para la puesta en marcha del proyecto empresarial, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d, valorado en 3.000€.
 - **Un accésit** dotado con un servicio de apoyo profesional en algún ámbito de interés para la puesta en marcha del proyecto empresarial, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d, valorado en 3.000€.

Los premios son únicos e indivisibles aunque sean concedidos a un grupo de personas y se entregarán a la empresa o a la persona física que figure en primer lugar de la candidatura.

4. Criterios de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

- Potencial del mercado, conocimiento de la competencia, estrategia de marketing y beneficios previstos.
- Contenido científico-tecnológico del plan de empresa o idea de negocio, potencial de desarrollo y capacidad tecnológica y/o industrial.
- Competencias y compromiso del equipo promotor y su capacidad para generar nuevos fondos.

La modalidad de Mejor Empresa de Base Tecnológica también tendrá en cuenta el plan financiero, incluyendo las inversiones y resultados previstos en los próximos años.

5. Presentación de las candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Para las empresas de base tecnológica constituidas con posterioridad a 1 de enero de 2014:
 - Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
 - Cuestionario de candidatura (disponible en el mismo enlace)
 - Currículum Vitae de los miembros del equipo promotor.
 - Copia del certificado del Registro Mercantil.
- Para las ideas empresariales de base tecnológica:
 - Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
 - Cuestionario de candidatura (disponible en el mismo enlace)
 - Copia del DNI de los miembros del equipo promotor.

Las candidaturas deberán remitirse:

- Por correo electrónico a oficina.emprendedores@madrimasd.org, adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto "XII Premios madri+d. Categoría Empresas e Ideas de Base Tecnológica".

Los organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los planes y proyectos recibidos.

Los participantes en el concurso son responsables de la originalidad de las ideas presentadas.

Los organizadores quedan eximidos de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial, pérdidas o robos de la documentación presentada, por razón de fuerza mayor o por cualquier causa ajena a su voluntad.

Para recibir información adicional sobre estos premios, puede contactar con la Fundación madri+d. Tel.: 91 781 65 70. Correo electrónico: oficina.emprendedores@madrimasd.org.

6. Jurado

Las candidaturas serán estudiadas y valoradas por un jurado compuesto por expertos en el ámbito de la creación de empresas, la ciencia y la tecnología del entorno académico y empresarial de la Comunidad de Madrid. Su fallo será inapelable.

7. Fallo

El fallo del jurado se producirá antes del 18 de septiembre de 2017, fecha de la resolución de la convocatoria. Se publicará en la Web de [madr+d](#) y será comunicado directamente a los ganadores.

CATEGORÍA DE PROYECTOS EUROPEOS

Los **Premios madri+d a los Mejores Proyectos Europeos** reconocen los resultados obtenidos por investigadores de la Comunidad de Madrid en el Programa Horizonte 2020 (H2020) de la Unión Europea. Constan de tres modalidades:

- Mejor Proyecto Europeo de I+D en Cooperación
- Mejor Proyecto del Consejo Europeo de Investigación
- Mejor Acción Individual Marie Skłodowska Curie

1. Modalidad Mejor Proyecto Europeo de I +D en Cooperación

El **Premio madri+d al Mejor Proyecto Europeo de I+D en Cooperación** galardona proyectos de investigación aprobados por la Comisión Europea, correspondientes a las convocatorias del Programa Marco de la Unión Europea, realizados en cooperación con otras entidades europeas y coordinados por grupos de investigación pertenecientes a Universidades -públicas o privadas- o Centros Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid.

Objetivo

Reconocer la excelencia en el planteamiento de actividades colaborativas de investigación y desarrollo de carácter internacional, desarrolladas dentro de H2020, concretamente dentro del pilar Retos Sociales o del apartado Liderazgo en Tecnologías Facilitadoras e Industriales.

Requisitos de las candidaturas

Podrán concursar las propuestas de proyectos de investigación presentadas por investigadores que hayan sido evaluadas positivamente por la Comisión Europea. Las candidaturas elegibles para esta modalidad deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El investigador principal pertenecerá a una Universidad o Centro Público de Investigación de la Comunidad de Madrid.
- La propuesta de proyecto internacional en colaboración deberá estar coordinada por el investigador solicitante.
- Serán consideradas únicamente las propuestas de proyectos presentadas a uno de los siete Retos Sociales de H2020 o a uno de los tres ámbitos cubiertos por Liderazgo en Tecnologías Facilitadoras e Industriales (TIC, NMBP y Espacio) de H2020.
- Las propuestas harán referencia a Proyectos de Investigación en Colaboración. No serán consideradas las propuestas de proyectos del tipo Acciones de Coordinación y Apoyo, Redes, Instrumento PYME, ayudas ERC u otras. Tampoco serán elegibles las propuestas correspondientes a convocatorias de otros instrumentos del Programa Marco como las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas o ERA NET.
- Las candidaturas presentadas a esta modalidad, habrán sido presentadas a cualquiera de las convocatorias que hayan tenido su fecha de apertura o su fecha de cierre en los años 2014 o 2015.

Nota: En el caso en que la convocatoria de referencia tenga dos fases, se considerará la fecha de apertura la correspondiente a la primera fase y la fecha de cierre la correspondiente a la segunda fase.

Dotación de los premios

Esta modalidad consta de:

- **Un premio** dotado con 10.000€ y un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el marco del proyecto, a cargo de PONS Intellectual Property y valorado en 5.000€.
- **Un accésit** dotado con un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el marco del proyecto, valorado en 3.000€, ofrecido por PONS Intellectual Property.

La dotación económica se entregará al investigador principal, su distribución entre el resto del grupo se hará de acuerdo a las normas que tengan fijadas internamente.

Criterios de evaluación

La valoración de las candidaturas se realizará sobre la base del documento de evaluación (*Evaluation Summary Report*, ESR) facilitado al coordinador de la propuesta por la Comisión Europea. Los criterios de valoración utilizados para el Premio madri+d serán:

- Puntuación total alcanzada en la evaluación.
- Puntuación alcanzada en el criterio de impacto.
- Posición ocupada por la propuesta en la lista ordenada final de la evaluación de la convocatoria de que se trate.
- Volumen de la financiación europea conseguida.
- Tamaño del consorcio.
- Participación de empresas españolas y/o madrileñas en la propuesta.
- Transferibilidad de los resultados del proyecto e importancia del mismo para la Comunidad de Madrid.
- Participación del investigador principal en programas de apoyo a la investigación de la Comunidad de Madrid.

2. Modalidad Mejor Proyecto del Consejo Europeo de Investigación

El **Premio madri+d al Mejor Proyecto del Consejo Europeo de Investigación** galardona a investigadores pertenecientes a instituciones de acogida radicadas en la Comunidad de Madrid que han obtenido ayudas del Consejo Europeo de Investigación (ERC), en sus modalidades de *Starting Grants* y *Consolidator Grants*.

Objetivo

Reconocer la excelencia en el planteamiento de actividades de investigación presentadas al ERC, dentro del Programa Horizonte 2020 (H2020) de la Unión Europea, así como la trayectoria del investigador principal. Concretamente, se premiarán iniciativas de investigadores que estén creando o consolidando su propio equipo o programa de investigación.

Requisitos de las candidaturas

Podrán concursar las propuestas presentadas por investigadores que hayan sido evaluadas positivamente por el ERC. Las candidaturas elegibles para esta modalidad deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El investigador principal pertenecerá a una Universidad o Centro Público de Investigación de la Comunidad de Madrid.
- La propuesta deberá haber sido valorada positivamente en la segunda fase de la evaluación.
- Las propuestas habrán sido presentadas a convocatorias *Starting Grants* o *Consolidator Grants* dentro de H2020.
- Las candidaturas presentadas a esta modalidad habrán participado en convocatorias que hayan tenido su fecha de apertura en los años 2013, 2014 o 2015.

Dotación del premio

Esta modalidad consta de:

- **Un premio** dotado con 5.000€ y un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el marco del proyecto, a cargo de PONS Intellectual Property y valorado en 3.000€.

La dotación económica se entregará al investigador principal de la ayuda ERC.

Criterios de evaluación

La valoración de las candidaturas se realizará sobre la base del documento de evaluación de la segunda fase facilitado al investigador principal. Los criterios de valoración utilizados para el Premio madri+d serán:

- Puntuación total alcanzada en la evaluación.
- Posición ocupada por la propuesta en la lista ordenada final de la evaluación de la convocatoria de que se trate.
- Resultados, patentes y publicaciones alcanzadas con el proyecto.
- Actividades de comunicación y divulgación hacia la sociedad.
- Consideración de los aspectos de género en el proyecto.
- Se tendrá en cuenta, si la hubiera, la transferibilidad de los resultados del proyecto, así como la importancia del mismo para la Comunidad de Madrid.
- Participación del investigador principal en programas de apoyo a la investigación de la Comunidad de Madrid.

3. Modalidad Mejor Acción Individual Marie Skłodowska Curie

El **Premio madri+d a la Mejor Acción Individual MSCA** reconoce a investigadores pertenecientes a instituciones de acogida radicadas en la Comunidad de Madrid, en cualquiera de sus modalidades (European Fellowships: ST, RI, CAR, SE y Global Fellowships), siempre que el proyecto se haya iniciado antes de mayo de 2016.

Objetivo

Reconocer la excelencia en el planteamiento de actividades de investigación presentadas a las Acciones Marie Skłodowska Curie, dentro del Programa Horizonte 2020 (H2020) de la Unión Europea, así como la trayectoria del investigador MSCA.

Requisitos de las candidaturas

Podrán concursar las propuestas de proyectos de investigación individuales presentadas por investigadores que hayan sido evaluadas positivamente por la Comisión Europea. Las candidaturas elegibles para esta modalidad deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El investigador MSCA pertenecerá a una Universidad, Centro Público de Investigación u otra entidad pública de la Comunidad de Madrid.
- La propuesta deberá haber sido valorada positivamente en la evaluación de la Comisión Europea.
- Serán consideradas propuestas en todos los ámbitos científicos cubiertos por la convocatoria.
- Las propuestas habrán sido presentadas a convocatorias de *Individual Fellowships* dentro de H2020.
- Las candidaturas presentadas a esta modalidad habrán participado en convocatorias que hayan tenido su fecha de apertura en los años 2014 o 2015.

Dotación del premio

Esta modalidad consta de:

- **Un premio** dotado con 2.000€ y un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el marco del proyecto, a cargo de PONS Intellectual Property y valorado en 3.000€.

La dotación económica se entregará al investigador MSCA.

Criterios de evaluación

La valoración de las candidaturas se realizará sobre la base del documento de evaluación facilitado al investigador Marie Skłodowska Curie. Los criterios de valoración utilizados para el Premio madri+d serán:

- Puntuación total alcanzada en la evaluación.
- Involucración de empresas y/o otras organizaciones, en particular de la Comunidad de Madrid.
- Estancias en otra institución o empresa.
- Resultados, patentes, publicaciones alcanzadas con el proyecto.
- Actividades de comunicación y divulgación hacia la sociedad.
- Consideración de los aspectos de género en el proyecto y en la formación del investigador.
- Transferibilidad de los resultados del proyecto e importancia del mismo para la Comunidad de Madrid.
- Participación del investigador principal en programas de apoyo a la investigación de la Comunidad de Madrid.

4. Presentación de las candidaturas para todas las modalidades

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. La candidatura deberá incluir la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases), **indicando con claridad la modalidad de premio al que se presenta.**
- Breve memoria (máx. 2 páginas) justificativa de la candidatura, razonando las características de excelencia de la propuesta presentada, el papel jugado por el investigador en la misma, así como de los resultados, beneficios e impacto esperado.
- Curriculum Vitae del proponente.
- Documento de evaluación (*Evaluation Summary Report*, ESR) facilitado por la Comisión Europea.
- Copia del DNI del investigador.

Las candidaturas deberán remitirse:

- Por correo electrónico a oficina.europea@madrimasd.org, adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto "XII Premios madri+d. Categoría Proyectos Europeos".

Los organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las inscripciones y la documentación recibidas.

Los participantes en el concurso son responsables de la veracidad de la documentación presentada.

Los organizadores quedan eximidos de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial, pérdidas o robos de la documentación presentada, por razón de fuerza mayor o por cualquier causa ajena a su voluntad.

Para recibir información adicional sobre estos premios, puede contactar con la Fundación madri+d. Tel.: 91 781 65 70. Correo electrónico: oficina.europea@madrimasd.org.

5. Jurado

Las candidaturas serán estudiadas y valoradas por un jurado de expertos en programas europeos de investigación e innovación y en internacionalización de la investigación. Su fallo será inapelable.

6. Fallo

El fallo del jurado se producirá antes del 18 de septiembre de 2017, fecha de la resolución de la convocatoria. Se publicará en la Web de madri+d y será comunicado directamente a los ganadores.

CATEGORÍA DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

El **Premio madri+d de Comunicación Científica** galardona aquellos artículos de opinión, análisis y posts de los Blogs mi+d publicados en www.madrimasd.org desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017. Este premio reconoce y legitima la importancia de estas contribuciones para el avance y difusión del conocimiento y en consecuencia del bienestar de la sociedad.

1. Objetivo

La web www.madrimasd.org es una de las páginas de referencia en comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación en español. En 2016 tuvo más de 66 millones de accesos. A través de la publicación de artículos y análisis, así como de los Blogs mi+d, se ha consolidado como una herramienta fundamental para el acercamiento de la I+D+i a los ciudadanos y el fomento de la cultura científica. Este premio reconoce la labor de todos los que contribuyen a difundir el conocimiento a la sociedad, haciendo de la web de madri+d la plataforma idónea.

2. Requisitos de las candidaturas

Podrán participar todos aquellos que, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2017, hayan publicado un artículo de opinión, análisis o post en la web www.madrimasd.org.

3. Dotación de los premios

Esta categoría consta de:

- **Un primer premio** dotado de 3.000€.
- **Un accésit** sin dotación económica. Se entregará un diploma acreditativo.

En caso de coautoría, la dotación económica se entregará a uno de los autores, su distribución entre los demás autores de la contribución premiada, se hará de acuerdo a las normas que tengan fijadas internamente.

4. Criterios de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

- Interés de los temas tratados que deberán ser de actualidad en ciencia, tecnología, innovación, gestión empresarial, etc.
- Originalidad.
- Claridad expositiva y sentido crítico.
- Capacidad de comunicación a un público amplio y diverso.
- Utilización de un lenguaje divulgativo, sin renunciar al rigor de su contenido.
- Capacidad de generar respuesta entre los usuarios a través de sus comentarios en la web y en las redes sociales.

5. Presentación de las candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
- Breve Currículum Vitae del autor.
- Fotocopia del DNI.

Es necesario cumplimentar el boletín de inscripción indicando con claridad el título del artículo/s, análisis o los post/s que presenta a concurso, fecha de publicación y su enlace a la página de madri+d; así como los datos de contacto y documentación solicitada.

Los participantes podrán presentar como máximo **3** contribuciones (pudiendo presentar las 3 modalidades -artículos, análisis y/o posts- sin exceder este número).

Las candidaturas deberán remitirse:

- Por correo electrónico a oficina.informacion@madrimasd.org, adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto "XII Premios madri+d. Categoría Comunicación Científica".

Para recibir información adicional sobre estos premios puede contactar con la Fundación madri+d. Telf.: 91 781 65 71 / 81. Correo electrónico: oficina.informacion@madrimasd.org.

6. Jurado

El jurado, compuesto por expertos del ámbito de la comunicación y la divulgación, será el encargado de aplicar estos criterios y seleccionar a los ganadores. Su fallo será inapelable.

7. Fallo

El fallo del jurado se producirá antes del 18 de septiembre de 2017, fecha de la resolución de la conocatoria. Se publicará en la Web de madri+d y será comunicado directamente a los ganadores.

- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.
- El jurado tiene la potestad de otorgar más de un accésit por categoría y de conceder los premios ex aequo, en cuyo caso la dotación económica establecida se dividirá entre los ganadores.
- La Fundación madri+d tiene la potestad de otorgar una o varias menciones especiales.
- Los premios en metálico de cada categoría se entregarán a una sola persona o entidad.
- Todos los premios, en cualquiera de sus categorías, estarán sujetos a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable, los cuales serán deducidos de la dotación que les corresponda.
- Una o varias categorías podrán ser declaradas desiertas.
- El plazo de admisión de candidaturas finaliza el 10 de julio de 2017.

